

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SELVA**

**7978**      *Renovación de derechos funerarios sobre la sepultura 34, folio 34 de Selva*

Se hace saber que, por parte de Juana Garriga Pericás, Juana Maria y Bernardo Pericás Martorell y Magdalena Grau Pericás, exp. con nº de Registro CEM-2019/325, se solicita renovación de derechos funerarios sobre la sepultura de tipo superficial nº 34, folio 34, de Selva, que está a nombre de Bernardo Pericás Seguí

Bernardo Pericas Seguí, difunto, tuvo siete hijos con Catalina Solivellas: Francisca, Bernardo, Antonio, Bartolomé, Esperanza, Jaime y Pedro Pericás Solivellas.

Francisca Pericás Solivellas, difunta, tuvo dos hijos, Magdalena y Pedro Grau Pericás. Pedro Grau causó defunción, desconociendo los comparecientes donde puedan estar sus herederos. Magdalena Grau Pericás desea mantener los derechos que le corresponden

Esperanza Pericas Solivellas, difunta, dejó una hija, Juana Garriga Pericás, que desea mantener los derechos que le corresponden

Antonio Pericás Solivellas, difunto, tuvo tres hijos, Juana María, Bernardo y Guillermo Pericás Martorell. Guillermo Pericás tiene una incapacidad y debe personarse la fundación Aldaba. Juana Maria y Bernardo Pericás Martorell desean mantener los derechos que les corresponden

Los solicitantes manifiestan que no saben como localizar a los herederos de Pedro Grau Pericás, y que han puesto en conocimiento de la fundación Aldaba y los herederos de Bernardo y Bartolomé Pericás el procedimiento de renovación de derechos iniciado. Manifiestan de palabra que los herederos de Jaime Pericás han dicho que no estaban interesados

Lo que se publica para que todos aquellos que estén interesados en el procedimiento puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses, según acuerdo tomado por la Junta de Govern de fecha 19 de julio de 2019, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, así como de su exposición en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, en los mismos términos y fechas.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, durante el mismo plazo de exposición, y transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Selva, a 6 de agosto de 2019

**El Batle**

Joan Rotger Seguí

